

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

COMPRA E INVERSIÓN FÍSICA DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2021

Fecha	N° Orden de pago	Objeto del gasto	Proveedor	Descripción	Monto	Observaciones
10/09/2021	41045	47210	Ing. Vasco Adalid Álvarez	Construcción de Cerca Perimetral Kinder Inés Carranza.	L. 197,980.74	-

Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, 06 de abril de 2022.


Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura





Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/11/2021
Hora : 04:41 p.m.

USUARIO: RL.PAZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41045

L.: 197,980.74

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5627

Fecha de Emisión: 24/11/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 7524

Paguese a: VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ

Id/RTN: 0601198405972

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

Descripción:

PAGO AL SR. VASCO ADALID AGUILAR POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN DE CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL KINDER INES CARRANZA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. TOTAL A PAGAR L.197,980.74

CODIGO	PROYECTO/OBJETO/GASTO	MONTO
11 03 015 000 001 47210 15-013-01	Construccion de Cerca Perimetral del Kinder Ines Carranza	197,980.74

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	197,980.74
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	197,980.74

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Firma y Sello de Tesorero:

Recibido por:

Identidad No.: 0601198405972

0s+js/9Jmc6WcR3xvF18QVcxvZR/ypwgW4fZt9m2yT6BhVluahAPsO6mQtwVZmX8nwlx8mT4vSBFcY8XSCEbWunIWZrWFOpD/OPcsjBNXde1S6wrotH9R8a5Hw9o212n+aEq2wNMctTuR84grwJfWXBwbsVr8

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA. 24 MES Noviembre AÑO 2021

MUNICIPALIDAD DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Vasco Adalid Aguilar Alvarez

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 197,980.74

Ciento noventa y siete mil novecientos ochenta con
setenta y cuatro centavos

POR CONCEPTO DE: Pago al Sr. Vasco Adalid Aguilar
por cancelación de contrato construcción de cerca perimetral
hinder ines camanza.

SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO, 0601 1984 05972

FIRMA [Firma]



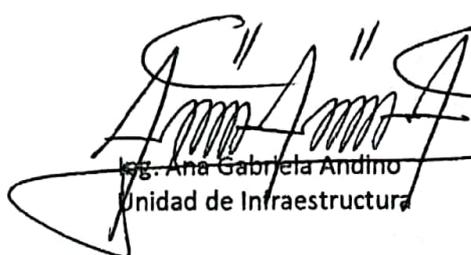
VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA: José Nahun Calix
Alcalde Municipal

DE:


Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura



Asunto: Lo Descrito

FECHA: 19 de noviembre de 2021

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor Vasco Adalid Aguilar Álvarez, por concepto de Cancelación de pago del Contrato "Construcción de Cerca Perimetral kínder Inez Carranza" ubicado en la comunidad Inez Carranza, Municipio de Marcovia Departamento de Choluteca.

Total a Pagar ----- **L. 197, 980.74**
(Total a pagar: Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Ochenta Lempiras con 74/00)

Cc. Archivo



Contrato de Obras

“Construcción de Cerco Perimetral Kinder Inez Carranza”

Nosotros: **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, bachiller, Identidad No. 0607-1977-00261, con domicilio en la Aldea de Monjaras, Municipio de Marcovia, actuando en su condición de alcalde Municipal de Marcovia, Valle, según consta en la Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018, en adelante **“EL CONTRATANTE”** y **VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero civil con No. de colegiación CICH.4833, con tarjeta de identidad 0601-1984-05972, con domicilio en la Barrio San Pedro Sur de la Ciudad de Choluteca, actuando en nombre y representación de sí mismo, que en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATISTA”** hemos convenido como al efecto lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual se registró bajo las cláusulas siguientes:

Clausula Primera.- Objeto y Descripción del Contrato.- EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras del **“Construcción de Cerco Perimetral Kinder Inez Carranza”**, el proyecto consiste en la construcción de una cerca perimetral, construido con 3 hiladas de bloque de 6 pul estructura, malla de 6 pies y serpentina reparación de puertas de baños y ventanas de aulas; suministrando para ello la mano de obra calificada, no calificada y los materiales, los cuales asignará a la ejecución de las obras descritas en el **“Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra”** de la Cláusula Segunda de este contrato.

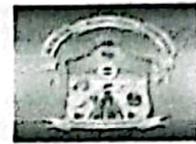
Clausula Segunda.- Valor del Contrato y Financiamiento.- El valor del presente contrato asciende a la cantidad de **Ciento noventa y siete mil novecientos ochenta lempiras y setenta cuatro lempiras(LPS.197,980.74)**, monto que será financiado en su totalidad con recursos propios de la Alcaldía Municipal de Marcovia y que se desglosa en el siguiente Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES ESTIMADAS DE OBRA

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO UNITARIO (LPS)	SUB-TOTAL (LPS)
1	PRELIMINARES				
1.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	72.00	L. 32.25	L. 2,322.21
1.2	EXCAVACION 0.35X0.6	M3	17.17	L. 283.87	L. 4,874.06
	SUBTOTAL				L. 7,196.27
2	CIMENTACION				
2.1	ZAPATA AISLADA .8X.80 e=0.15 5#4 A.S.	UNIDAD	4.00	L. 976.14	L. 3,904.56
2.2	CIMENTACION MAMPOSTERIA	M3	15.12	L. 2,297.12	L. 34,732.40
	SUBTOTAL				L. 38,636.96
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	COLUMNA DE 20X20 4#3 Y #2@0.15	ML	15.60	L. 759.48	L. 11,847.85
3.2	CASTILO DE 0.15X0.15 4#3 Y #2@0.175	ML	31.20	L. 363.91	L. 11,353.86
3.3	SOLERA DE 0.10X0.15 2#3 Y #2@0.15 mt	ML	134.00	L. 266.15	L. 35,663.49



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



	SUBTOTAL				L. 58,865.20
4	PAREDES				
4.1	<u>PAREDES DE BLOQUE SIMPLE 6" SISADO</u>	M2	41.00	L. 658.48	L. 26,997.87
4.2	<u>CERCO DE MALLA DE 6' Y TUBO HG DE 2" Y 1 1/2" Y SERPENTINA Y TAPONES DE 2 PULG</u>	ML	67.00	L. 763.51	L. 51,155.41
	SUBTOTAL				L. 78,153.28
5	PUERTAS Y VENTANAS				
5.1	<u>PORTON DE MALLA CON PASADOR Y CANDADO DE 1 M DE ANCHO</u>	UNIDAD	1	L. 2,967.74	L. 2,967.74
5.2	<u>PORTON DE MALLA Y TUBO DE 2" CHAPA 16 2 HOJAS DE 2 METROS DE ANCHO CADA HOJA</u>	UNIDAD	1	L. 7,961.29	L. 7,961.29
	SUBTOTAL				L. 10,929.03
6	OTROS				
6.1	<u>REPARACION EN PUERTAS DE BAÑOS</u>	GLB	1.00	L. 4,200.00	L. 4,200.00
	SUBTOTAL				L. 4,200.00
TOTAL					L. 197,980.74

Clausula Tercera.- Forma de Pago.- EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque de plaza. Se efectuarán los pagos contra entrega de estimaciones de obra efectivamente realizada en el período facturado; debidamente aprobadas por el supervisor de las obras y EL CONTRATANTE. EL CONTRANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recibida la estimación de obra debidamente aprobada por los responsables descritos.

Clausula Cuarta.- Retención del Impuesto sobre la Renta.- El monto de utilidades de EL CONTRATISTA, estará sujeto a la retención que establece la Ley de la República de Honduras por concepto de pago del Impuesto sobre la Renta; y para los efectos EL CONTRATISTA ha declarado que sus utilidades corresponden siete por ciento (7%) del monto de este contrato. Si EL CONTRATISTA demuestra estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta mediante la presentación de una Certificación vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); EL CONTRATANTE no hará retenciones por este concepto.

Clausula Quinta.- Inicio del Contrato y Plazo de Entrega.- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; el plazo de entrega de las obras totalmente terminadas a satisfacción de EL CONTRATANTE será de sesenta (60) días calendario. El tiempo de ejecución de la obra podrá ser prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, que existan, fuera del control de EL CONTRATISTA y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo. La justificación la hará el supervisor del Proyecto, por escrito a más tardar diez (10) días calendario después de ocurrida la condición de atraso.-

Clausula Séxta.- Ordenes de Cambio.- EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. En función de la disponibilidad de recursos financieros, EL CONTRATANTE pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con EL CONTRATISTA.



cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. - Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticuatro por ciento (24%) del monto del Contrato.

Clausula Septima.- Obras Mal Ejecutadas.- Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor de las obras y en acuerdo con EL CONTRATANTE, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia de la mala calidad de ejecución o incumplimiento de especificaciones de construcción, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, tanto en costo de la mano de obra como en el costo de los materiales.

Clausula Octava. - Cesión, Sub-Contratación y Traspaso del Contrato. - EL CONTRATISTA no podrá ceder, subcontratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE. La aprobación de cualquier subcontratación no releva a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE.

Clausula Novena. - Aspectos Ambientales del Proyecto. - Durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA velará porque se cumplan las siguientes medidas mínimas de mitigación ambiental:

- a) Evitar excavaciones en temporadas de lluvia;
- b) Utilizar medidas de seguridad contra derrumbes/ademados;
- c) Preparar la mezcla de concreto en una zona específica y limpiarla totalmente al finalizar la obra; usando tolvas para evitar el contacto entre la mezcla y suelo;
- d) Reponer los árboles y la capa vegetal eliminada en las actividades de desmonte y excavaciones en el área del terreno, y controlar el polvo a través de riego;
- e) Trasladar continuamente los desechos sólidos o desperdicios generados durante la construcción al lugar asignado por la Municipalidad;
- f) Instruir a los trabajadores para que satisfagan apropiadamente sus necesidades fisiológicas;
- g) Mantener un botiquín clínico de emergencia a mano y visible por cualquier persona que lo requiera;
- h) Señalizar adecuadamente todas las zonas de peligro tanto para los trabajadores como para los peatones; y
- i) Verificar que los materiales cumplan con los estándares técnicos establecidos.

Clausula Décima. - Responsabilidad Laboral. - EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de EL CONTRATISTA.

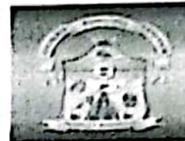
Clausula Décima Primera.- Multa por Atraso en la Entrega de los Productos.- Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por EL CONTRATANTE, si EL CONTRATISTA presentara un atraso en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo estipulado para la finalización de las obras contratadas, se aplicará una multa equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del monto total del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega de las obras, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato; en este caso además de la multa procederá la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Clausula Décima Segunda. - Terminación del Contrato. - El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley. Serán causas de resolución del Contrato:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS
Tel. 2722-2071 / 2722-2072

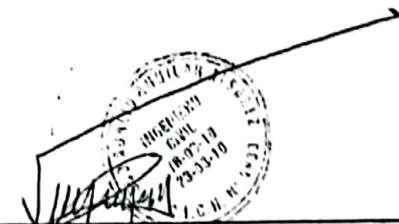


- b) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a tres (3) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- c) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- f) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato;
- g) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; y
- h) El mutuo acuerdo de las partes.

Clausula Décima Tercera.- Resolución de Conflictos.- Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la República de Honduras. Para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean aplicables.

Clausula Décima Cuarta.- Aceptación de las Partes.- Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato en lo que cada una de ellas concierne y suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte; en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a los 10 días del mes de Septiembre del 2021.

JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
Alcalde Municipal
"El Contratante"



VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ
"El Contratista"



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
OPOLUTEGA-HONDURAS, C.A.
Tel. 9788-8074 / 8788-8078



Estimación de Avance de obra

Contrato de Obras: "Construcción de Cerro Perimetral Ender Ines Carranza"

Ubicación: MARCOVIA, CHOLUTTECA

Nombre del Contratista: Vives Adalberto Alvarez

Expediente No. 1 (Junta)

Fecha 15/10/2021

No.	Detalle	COMPRAS				SERVICIOS				BETA ESTIMACIÓN				ESTIMACIÓN ACUMULADA				Por Ejecutar				
		cantidad	Costo Unitario	P. Unitario	Total	Cantidad	P. Unitario	Total	% de Retención	Cantidad	P. Unitario	Total	% de Avance	Cantidad	P. Unitario	Total	% de Avance	Cantidad	P. Unitario	Total	% de Avance	
1	PRELIMINARES																					
1.1	TRAZADO Y MARCAJO	M	74.30	1.81.82	13,418.21	11.21		203	0%	71.09	1.81.25	12,872.71	100%	71.09	1.81.25	12,872.71	100%					
1.2	EXCAVACION BANDA	M	17.17	1.281.87	22,112.06	203.87		203	0%	17.17	1.281.87	22,112.06	100%	17.17	1.281.87	22,112.06	100%					
2	CONSTRUCION MAMPUESTA				7,476.77							203				7,476.77	100%					
2.1	TAPATA ANILADO ALREDEDOR DEL MESA	UNIDAD	6.00	1.276.14	7,656.84	174.14		203	0%	6.00	1.276.14	7,656.84	100%	6.00	1.276.14	7,656.84	100%					
2.2	CONSTRUCION MAMPUESTA	M	15.17	1.248.74	18,932.42	2,291.51		203	0%	15.17	1.248.74	18,932.42	100%	15.17	1.248.74	18,932.42	100%					
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				38,626.05							203				38,626.05	100%					
3.1	COLUMNA DE BLOQUE Y BLOQUE	M	13.00	1.728.00	22,464.00	759.00		203	0%	13.00	1.728.00	22,464.00	100%	13.00	1.728.00	22,464.00	100%					
3.2	CONSTRUCION DE BARRERA DE BLOQUE	M	21.00	1.261.91	26,500.11	1,411.86		203	0%	21.00	1.261.91	26,500.11	100%	21.00	1.261.91	26,500.11	100%					
3.3	VOYER DE BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE	M	124.00	1.266.11	157,397.24	7,961.29		203	0%	124.00	1.266.11	157,397.24	100%	124.00	1.266.11	157,397.24	100%					
4	PASEOS				35,259.20							203				35,259.20	100%					
4.1	PASEO DE BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE	M	41.00	1.632.98	67,142.18	3,267.87		203	0%	41.00	1.632.98	67,142.18	100%	41.00	1.632.98	67,142.18	100%					
4.2	CERCO DE BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE	M	67.00	1.258.21	84,399.07	4,018.11		203	0%	67.00	1.258.21	84,399.07	100%	67.00	1.258.21	84,399.07	100%					
5	PUNTEAS				78,133.20							203				78,133.20	100%					
5.1	PUNTEO DE BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE	UNIDAD	1.00	1.207.74	1,207.74	2,967.74		203	0%	1.00	1.207.74	1,207.74	100%	1.00	1.207.74	1,207.74	100%					
5.2	PUNTEO DE BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE Y BLOQUE	UNIDAD	1.00	1.704.46	1,704.46	7,861.29		203	0%	1.00	1.704.46	1,704.46	100%	1.00	1.704.46	1,704.46	100%					
6	OTROS				15,676.01							203				15,676.01	100%					
6.1	ESTIMACION EN PLAZAS DE BLOQUE	M	61.6	1.420.00	87,672.00	4,200.00		203	0%	61.6	1.420.00	87,672.00	100%	61.6	1.420.00	87,672.00	100%					
	TOTAL DIVISION				1,177,000.74							203				1,177,000.74	100%					

Materia Estimada por Proveedor	1,177,000.74
Compromiso Anterior	
Anterior del Mes	
Total a pagar en esta cuenta	1,177,000.74

Materia Contratada	1,177,000.74
Estimación	1,177,000.74
El Encargado	
El Estimado	
El Estimado	
Reservaciones Acumuladas	
Plazo Total Acumuladas	1,177,000.74
Fecha del Zócalo	

INSTRUMENTO PÚBLICO
10-10-10
20-03-10

Area Ejecutoria Avila
UTM

Indice Civil Avila
Abogado Municipal



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-45611

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGUILAR ALVAREZ VASCO ADALID**
Con Registro Tributario Nacional: **06011984059720**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-45611 en fecha 01/07/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415867023 de fecha 23/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27727846772, presentada el 29/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-45611** o mediante el siguiente código QR:



Oferta Económica

Choluteca 9 de septiembre del 2021

Jose Nahun Calix Alvarez
Alcalde Municipal

Referencia: Construcción de Cerco Perimetral Kinder Inez Carranza

Estimado Señor, Calix:

A continuación, presento la oferta para la ejecución del proyecto en referencia, adjunto el cuadro por actividades, según las actividades brindadas por la oficina e infraestructura de esta municipalidad, mi oferta asciende a 200,369.30 lempiras.

CUADRO DE ACTIVIDADES

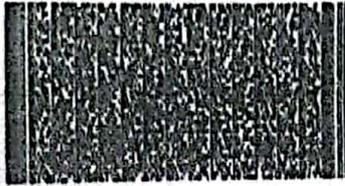
Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO UNITARIO (LPS)	SUB-TOTAL (LPS)
1	PRELIMINARES				
1.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	72.00	L. 35.00	L. 2,520.00
1.2	EXCAVACION 0.35X0.6	M3	17.17	L. 290.00	L. 4,979.30
	SUBTOTAL				L. 7,499.30
2	CIMENTACION				
2.1	ZAPATA AISLADA .8X.80 e=0.15 5#4 A.S.	UNIDAD	4.00	L. 1,000.00	L. 4,000.00
2.2	CIMENTACION MAMPOSTERIA	M3	15.12	L. 2,250.00	L. 34,020.00
	SUBTOTAL				L. 38,020.00
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	COLUMNA DE 20X20 4#3 Y #2@0.15	ML	15.60	L. 800.00	L. 12,480.00
3.2	CASTILO DE 0.15X0.15 4#3 Y #2@0.175	ML	31.20	L. 350.00	L. 10,920.00
3.3	SOLERA DE 0.10X0.15 2#3 Y #2@0.15 mt	ML	134.00	L. 275.00	L. 36,850.00
	SUBTOTAL				L. 60,250.00
4	PAREDES				
4.1	PAREDES DE BLOQUE SIMPLE 6" SISADO	M2	41.00	L. 675.00	L. 27,675.00
4.2	CERCO DE MALLA DE 6' Y TUBO HG DE 2" Y 1 1/2" Y SERPENTINA Y TAPONES DE 2 PULG	ML	67.00	L. 775.00	L. 51,925.00
	SUBTOTAL				L. 79,600.00
5	PUERTAS Y VENTANAS				
5.1	PORTON DE MALLA CON PASADOR Y CANDADO DE 1 M DE ANCHO	UNIDAD	1	L. 3,000.00	L. 3,000.00

	<u>PORTON DE MALLA Y TUBO DE 2" CHAPA 16</u> <u>2 HOJAS DE 2 METROS DE ANCHO CADA</u>				
5.2	HOJA	UNIDAD	1	L. 8,500.00	L 8,500.00
	SUBTOTAL				L 11,500.00
6	OTROS				
6.1	<u>REPARACION EN PUERTAS DE BAÑOS</u>	GLB	1.00	L. 3,500.00	L 3,500.00
	SUBTOTAL				L 3,500.00
TOTAL					L 200,369.30

Jorge A. Iazo
Jorge Antonio Iazo meza
 Ingeniero civil

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la posesión de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0601

JORGE ANTONIO / LAZO MEZA
0601-1985-00805



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JORGE ANTONIO / LAZO MEZA



HOMBRE NO POR NACIMIENTO
NACIO EL 05 AGOSTO 1984
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 09 MARZO 2010

0601-1985-00805



04502024-03

Cotización

9 de septiembre del 2021

Distinguido alcalde municipal Jose nahun Calix;

Reciba un cordial saludo, por este medio presento mi oferta económica para la construcción de Cerca Perimetral de kínder Inez Carranza, Marcovia, el monto para la construcción es de Ciento noventa y siete mil novecientos ochenta lempiras y setenta cuatro lempiras (LPS.197,980.74), a continuación, cuadro detallado de precios según actividades proporcionadas por unidad técnica municipal.

Esta oferta tiene una validez de 60 días en caso de ser adjudicado después de este periodo se deberá revisar los precios de los materiales en el mercado en caso de existir un incremento se deberá hacer un ajuste de precios.

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO UNITARIO (LPS)	SUB-TOTAL (LPS)
1	PRELIMINARES				
1.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	72.00	L. 32.25	L. 2,322.21
1.2	EXCAVACION 0.35X0.6	M3	17.17	L. 283.87	L. 4,874.06
	SUBTOTAL				L. 7,196.27
2	CIMENTACION				
2.1	ZAPATA AISLADA .8X.80 e=0.15 5#4 A.S.	UNIDAD	4.00	L. 976.14	L. 3,904.56
2.2	CIMENTACION MAMPOSTERIA	M3	15.12	L. 2,297.12	L. 34,732.40
	SUBTOTAL				L. 38,636.96
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	COLUMNA DE 20X20 4#3 Y #2@0.15	ML	15.60	L. 759.48	L. 11,847.85
3.2	CASTILO DE 0.15X0.15 4#3 Y #2@0.175	ML	31.20	L. 363.91	L. 11,353.86
3.3	SOLERA DE 0.10X0.15 2#3 Y #2@0.15 mt	ML	134.00	L. 266.15	L. 35,663.49
	SUBTOTAL				L. 58,865.20
4	PAREDES				
4.1	PAREDES DE BLOQUE SIMPLE 6" SISADO	M2	41.00	L. 658.48	L. 26,997.87
4.2	CERCO DE MALLA DE 6" Y TUBO HG DE 2" Y 1 1/2" Y SERPENTINA Y TAPONES DE 2 PULG	ML	67.00	L. 763.51	L. 51,155.41
	SUBTOTAL				L. 78,153.28
5	PUERTAS Y VENTANAS				
5.1	PORTON DE MALLA CON PASADOR Y CANDADO DE 1 M DE ANCHO	UNIDAD	1	L. 2,967.74	L. 2,967.74
5.2	PORTON DE MALLA Y TUBO DE 2" CHAPA 16 2 HOJAS DE 2 METROS DE ANCHO CADA HOJA	UNIDAD	1	L. 7,961.29	L. 7,961.29
	SUBTOTAL				L. 10,929.03

6	OTROS				
6.1	REPARACION EN PUERTAS DE BAÑOS	GLB	1.00	L. 4,200.00	L. 4,200.00
	<u>SUBTOTAL</u>				L. 4,200.00
TOTAL					L. 197,980.74



Vasco Adalid Aguilar Alvarez
 Identidad 0601-1984-05972

COTIZACION

Choluteca 9 de septiembre del 2021

Srs. Alcaldía municipal de Marcovia;

A continuación, presento el cuadro detallado de las actividades para la construcción de proyecto en kínder Inez Carranza en Marcovia;

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO UNITARIO (LPS)	SUB-TOTAL (LPS)
1	PRELIMINARES				
1.1	TRAZADO Y MARCADO	ML	72.00	L. 30.00	L. 2,160.00
1.2	EXCAVACION 0.35X0.6	M3	17.17	L. 300.00	L. 5,151.00
	SUBTOTAL				L. 7,311.00
2	CIMENTACION				
2.1	ZAPATA AISLADA .8X.80 e=0.15 5#4 A.S.	UNIDAD	4.00	L. 950.00	L. 3,800.00
2.2	CIMENTACION MAMPOSTERIA	M3	15.12	L. 2,100.00	L. 31,752.00
	SUBTOTAL				L. 35,552.00
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	COLUMNA DE 20X20 4#3 Y #2@0.15	ML	15.60	L. 815.00	L. 12,714.00
3.2	CASTILO DE 0.15X0.15 4#3 Y #2@0.175	ML	31.20	L. 375.00	L. 11,700.00
3.3	SOLERA DE 0.10X0.15 2#3 Y #2@0.15 mt	ML	134.00	L. 300.00	L. 40,200.00
	SUBTOTAL				L. 64,614.00
4	PAREDES				
4.1	PAREDES DE BLOQUE SIMPLE 6" SISADO	M2	41.00	L. 680.00	L. 27,880.00
4.2	CERCO DE MALLA DE 6' Y TUBO HG DE 2" Y 1 1/2" Y SERPENTINA Y TAPONES DE 2 PULG	ML	67.00	L. 800.00	L. 53,600.00
	SUBTOTAL				L. 81,480.00
5	PUERTAS Y VENTANAS				
5.1	PORTON DE MALLA CON PASADOR Y CANDADO DE 1 M DE ANCHO	UNIDAD	1	L. 2,750.00	L. 2,750.00
5.2	PORTON DE MALLA Y TUBO DE 2" CHAPA 16 2 HOJAS DE 2 METROS DE ANCHO CADA HOJA	UNIDAD	1	L. 8,000.00	L. 8,000.00
	SUBTOTAL				L. 10,750.00
6	OTROS				
6.1	REPARACION EN PUERTAS DE BAÑOS	GLB	1.00	L. 4,000.00	L. 4,000.00
	SUBTOTAL				L. 4,000.00
TOTAL					L. 203,707.00



 Jose Antonio Montoya Pérez



Fin



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



Acta de Recepción Definitiva

Proyecto: **“Construcción de Cerco Perimetral Kinder Inez Carranza”**

Ubicación: Colonia Inez Carranza, Marcovia.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Marcovia, Choluteca 15 de octubre del 2021



Martha Nojar
Beneficiario

Alcalde Municipal

Por Gabriela Anderson
Supervisor



[Signature]
Contratista



Dasco Adalid
Aguilar Alvarez

Bo. San Pedro Sur, Choluteca, Honduras

Cel. 3207-3016

vaaa2006@hotmail.es

RTN 06011984059720

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES: 000-001-04-00000247

Recibí de: Alcaldía de Marcovia RTN: 0601 9995201200

La suma neta de: Ciento noventa y siete mil novecientos ochenta con 74/100

Por concepto de: conclusión del contrato de construcción de cerco perimetral Kinda-Tres canchales ubicado en Marcovia Choluteca

CAI: D8751B-FCA608-0745B3-3B4EDC-C5B98E-5F

25 de NOV. del 2021

Total por Honorarios: _____

Total de la Retención: _____

Total Neto Recibido: 177,980.74



FIRMA

Fecha límite de Emisión 11/08/2022

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Temp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0358 R.T.N. 0609-1953-000127 # MAR-2021 # ICOP. CIVIL
CERTIFICADO SAR # 9231-19-10500-160





Alcaldía Municipal de Marcovia, Barrio El Centro, frente a Plaza Cívica,
Marcovia, Chiriquí, Tels: 2722-2071, 2722-2072
Cuenta N°.: 11-501-001804-3

CHEQUE No. 00007524

Marcovia 25/11/2021
Lugar y Fecha

Vasco Adalid Aguilar Alvarez L197,980.74
Páguese a la orden de

Ciento noventa y siete mil novecientos ochenta con 74/100
Cantidad en letras Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

TESORERIA

⑆0⑆50⑆079⑆00⑆⑆50⑆00⑆90⑆3⑆00007524

2011 Escandido de Marcovia, S.A. de C.V.

Municipalidad de Marcovia, Choluteca

Comprobante de Pago

RTN: 06079995201200

No. Recibo: 122796

Fecha Recibo: 25/11/2021

Identidad: 0601198405972

Nombre: Vasco Adalid Aguilar Alvarez

Dirección: marcovia

Detalle: solvencia

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111101	Impuesto Personal	1.00	1,361.00
11111817	Tasa Ambiental	1.00	10.00
Total:			1,371.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
211583(Noviembre-2021).

Firma y Sello Tesorero

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

Facturó: mygg
Cajero: MGallardo